

Formación Ejecutiva

Bonificable parcialmente



LEY 11/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PGC E INFORMACIÓN NO FINANCIERA, Y LA RELACIÓN ENTRE LA NORMATIVA MERCANTIL GENERAL Y LA LEY 27/2014

Ibiza, 8 de mayo 2019

De 9.30 a 14.00 h y de 15.30 a 19.00 h

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

CAEB Formación.

C/ Agapito Llobet, 23 Ibiza

971 39 81 39

pitiuses@caeb.es - www.caebformacion.com

Objetivos

Conocer las normas que se han publicado en el BOE que introducen modificaciones con trascendencia mercantil, contable, y el estado de información no financiera.

La entrada en vigor de la ley 11/2018 supone un cambio legislativo importante, que modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de Información no financiera y diversidad.

El cumplimiento de esta Ley supone la elaboración, para determinadas empresas, de un nuevo estado, el Estado de Información No Financiera o EINF, y para aquellas empresas que ya estaban obligadas a su elaboración a seguir haciéndolo, pero con un contenido mucho más amplio. El EINF formará parte del Informe de Gestión y, por tanto, estará dentro del alcance del trabajo del auditor. Por último, el EINF deberá ser verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

En esta sesión formativa analizaremos en detalle los requerimientos específicos de información no financiera desde el punto de vista de la empresa obligada a la elaboración del EINF, del auditor de cuentas de la entidad y, por último, del verificador independiente del citado estado. Se verá también la relación entre relación entre la normativa mercantil RD Legislativo 1/2010 TRLSC y la Ley 27/2014 Impuesto de sociedades.

A quién va dirigido

Profesionales cuyo campo de actuación esté afectado por la normativa mercantil y tributaria.

Impartido por Julio Bonmatí Martínez

Ciencias Empresariales por la Universidad de Alicante, Magister Universitario en Auditoría de Cuentas (Universidad de Zaragoza), Postgrado Entidades Aseguradoras y Financieras (Universidad de Zaragoza), Gerente de Empresas de Economía Social (Título Oficial por la Diputación de Aragón), Técnico de Prevención Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (SEPBLAC), Diploma Profesional Experto Contable y Tributario. Treinta años desarrollando actividades profesionales en las áreas de auditoría, contabilidad y finanzas, tributación y mercantil. Más de 25 años impartiendo formación para instituciones tanto públicas como privadas (Profesor en el Diploma de Especialización Profesional Universitario de Experto Contable con ERP. Universidad de Valencia; Profesor en el Máster de Responsabilidad Social Corporativa y en el Máster de Microcréditos en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid), autor de una treintena de manuales y libros, así como autor de múltiples artículos en materia tributaria, mercantil, financiera, contable y empresarial, Coordinador del Manual de Dirección y Finanzas editado por Thonsom Reuters Aranzadi, Director de la Revista Contable desde el año 2005. Responsable del servicio externo de consultas del Colegio de Gestores Administrativos de Toledo, Técnico del departamento de consultas tributarias y contables de la AECE. Director Financiero del Grupo Transportes Internacionales Navamar SA. Inspector de Servicios Financieros en Nationale Nederlanden. Oficial de notarías con alta en la Mutualidad de Aragón. Presidente de Madrid de la Asociación de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE) desde el año 2005, Representante e interlocutor de la AECE en el Foro Tributario de la AEAT y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Auditor de Prevención de Blanqueo de Capitales inscrito en el SEPBLAC, miembro de diversas asociaciones del sector: AECE, AECA, ACCID.

Programa

PRIMERO: LEY 11/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PGC E INFORMACIÓN NO FINANCIERA

1.- Empresa obligada a la elaboración del EINF:

- Entrada en vigor y alcance.
- Régimen de dispensa.
- Nuevas obligaciones de la entidad.
- Identificación del EINF en el informe de gestión.
- Contenido del EINF.

2.- Auditor de cuentas:

- Responsabilidad del auditor.
- Impacto en el auditor de los distintos escenarios de presentación del EINF.
- Ejemplos de redacción de la sección sobre Otra Información.

3.- Prestador independiente de servicios de verificación:

- Introducción.
- Aceptación de los trabajos.
- Carta de encargo.
- Ejecución del trabajo (materialidad, evidencia, papeles de trabajo,...).
- El Informe de verificación – impacto ante distintos escenarios.

SEGUNDO: RELACIÓN ENTRE EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010 TRLSC Y LA LEY 27/2014 IS

1.- Responsabilidad socios

2.- Relaciones entre la sociedad y sus socios.

3.- Administradores de derecho y de hecho

4.- Retribución administradores

5.- Responsabilidad administradores

- Tipos de responsabilidad que existen
- La responsabilidad regulada en la ley de sociedades de capital. La responsabilidad por daños.
- La acción social de responsabilidad
- La llamada acción individual de responsabilidad
- La responsabilidad por deudas sociales
- La responsabilidad concursal (i): el requisito de dolo o culpa grave.
- La responsabilidad concursal (ii): el fallo judicial

6.- Los deberes de los administradores.

- Los deberes de los administradores. Ideas básicas: diligencia y lealtad
- Deberes específicos (i): conflictos de intereses
- Deberes específicos (ii): prohibición de competencia y deber de secreto
- Límites de los deberes de los administradores

7.- Operaciones vinculadas

La cuota de inscripción es de 280 € para asociados a CAEB y a partir del 2º inscrito de la misma empresa. 295 € en el resto de los casos. La cuota incluye la asistencia a las sesiones, documentación y cafés. Formación bonificable parcialmente. Si la empresa dispone de crédito formativo, BSEF incluye en este precio la gestión de la bonificación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El pago será imprescindible para la realización de los trámites necesarios para la posterior bonificación de dichas actuaciones por parte de la empresa. El importe de bonificación indicado se basa en la aplicación de baremos económicos máximos/hora/alumno regulados en el Real Decreto 395/2007. No obstante las empresas han de tener en cuenta otras variables tales como crédito disponible y porcentaje de cofinanciación privado exigido.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción los interesados deberán remitir la solicitud de inscripción adjunta debidamente cumplimentada a pitiuses@caeb.es

LUGAR DE REALIZACIÓN

El programa se celebrará en las instalaciones de CAEB Formación (C/ Agapito Llobet, 23 bajo· 07800 Ibiza).

INFORMACIÓN Y RESERVAS

CAEB FORMACIÓN
C/ Agapito Llobet, nº 23. 07800
Ibiza
TF. 971 39 81 39
afernandez@caeb.es
pitiuses@caeb.es · www.caebformacion.com

